

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1-

Contratación de consultoría para "Análisis e identificación del potencial estratégico para el desarrollo de Navarra en el Reglamento Europeo de Materias Primas Críticas"

El martes 9 de diciembre se procede a la apertura, a través de la PLENA, de las ofertas presentadas (sobre 1) por las siguientes entidades licitadoras:

- Asociación de la Industria Navarra (AIN)

A partir de dicho momento, la unidad gestora, compuesta por Montse Guerrero y Juan Cristóbal García proceden a la valoración de las ofertas, conforme a los criterios establecidos en la solicitud de oferta.

Se indican a continuación las valoraciones de dichas ofertas, encontrándose adjunto al presente documento el informe justificativo de la puntuación:

Criterio	Puntuación
Memoria técnica	34
Criterios sociales y medioambientales	9
Cualificación y experiencia del Equipo de trabajo	12
TOTAL	55

A continuación, se procede a:

- Informar a través de PLENA del resultado de la puntuación obtenida en el sobre 1
- Señalar la apertura del sobre 2.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1.

En Pamplona, a 12 de diciembre de 2025

Firma la unidad gestora

ANEXO JUSTIFICATIVO SOBRE 1.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Contratación de consultoría para “Análisis e identificación del potencial estratégico para el desarrollo de Navarra en el Reglamento Europeo de Materias Primas Críticas”

Las empresas que han presentado propuesta y han sido valoradas son las siguientes:

- Asociación de la Industria Navarra (AIN)

A continuación, se detalla la valoración realizada y puntuación obtenida.

Memoria técnica (máximo 10 páginas)

Contexto (máx 10 puntos): Se valorará el mayor grado de concreción y coherencia y aportación de valor añadido de la propuesta al contexto y situación actual relativa a la aplicación de los contenidos del reglamento europeo de materias primas críticas al contexto navarro.

Evaluación: La oferta sitúa adecuadamente el contexto en lo que se refiere a la descripción de la CRMA y actos que la acompañan. Sin embargo no sitúa realmente el contexto navarro

Puntuación: 5 puntos

Propuesta de informe técnico (máx 20 puntos): Se evaluará el índice del informe técnico que será el resultado del asesoramiento. Este índice debe recoger la estructura, apartados, contenidos y agentes navarros afectados en cada caso. La propuesta de informe deberá recoger información relativa a la gobernanza y la gestión multinivel derivadas de la aplicación del reglamento. En especial deberá describir cómo recogerá el informe los siguientes apartados:

- Análisis del reglamento y sus disposiciones adicionales
- Aplicación del articulado en la administración y ecosistema industrial navarro.
- Identificación de oportunidades para la competitividad regional, en especial para los sectores estratégicos y emergentes recogidos en la S4.
- Identificar iniciativas y procedimientos en marcha y nuevos a implementar.

Evaluación: La oferta presenta una propuesta de índice del informe técnico que se corresponde en grandes líneas con lo requerido. Incluye análisis del reglamento y paquete reglamentario, su aplicación al caso navarro, y la identificación de

oportunidades, si bien no menciona explícitamente los sectores estratégico ni emergentes de la S4. Se identifica los agentes, y se incluye un apartado específico de gobernanza, si bien no está claro cómo se tratará la gobernanza multinivel

Puntuación: 12,5 puntos

Propuesta de formación (máx 10 puntos): Se valorará la adecuación, concreción y aportación de valor de los contenidos y metodología propuesta para la definición y el desarrollo de las sesiones formativas que se propongan. En concreto deberá incluir:

- Objetivos de la formación
- Identificación inicial de destinatarios
- Propuesta de fechas
- Contenidos
- Metodología para la impartición de las sesiones
- Persona del equipo que impartirá la formación
- Informe tipo del resultado de las sesiones de formación

Evaluación: La oferta presenta una propuesta de formación con objetivos plenamente alineados con lo requerido. Se identifican preliminarmente los destinatarios, se plantean 2 sesiones, y se indica quién impartiría dichas sesiones. No queda claro si la duración indicada es por sesión. La oferta también presenta la forma de evaluación de dicha formación

Puntuación: 9 puntos

Metodología y plan de trabajo (máx 10 puntos): Se valorará la adecuación, concreción y aportación de valor de la metodología planteada, lógica del proceso propuesto, así como aportación de sugerencias en el desarrollo técnico de los trabajos alineadas con los objetivos del trabajo, la gestión de riesgos, interlocución con Sodena, etc. Se considerará también la estructura y viabilidad del plan de trabajo, en atención al cronograma y entregables propuesto.

Valoración: La metodología planteada es clara y lógica, siendo aparentemente viable. Se describe qué entregables resultan de cada fase. No se describen riesgos ni su gestión

Puntuación: 7,5 puntos

TOTAL CRITERIO 1 – MEMORIA TÉCNICA: 34 puntos

Criterios sociales y medioambientales (máx 10 puntos): Se valorará cómo se integran los condicionantes medioambientales y los aspectos sociales en el desarrollo de los trabajos. También se valorará la adecuada consideración de dichos criterios en el informe técnico resultante.

Valoración: En la memoria técnica, el apartado 2 del informe técnico hace mención a una matriz de correlación del articulado con criterios ESG, orientado a fases posteriores; así mismo, en el apartado 5 del informe se propone incluir una relación con criterios ambientales y sociales, en base a matriz general inicial. Esto se describe igualmente en el documento presentado específico sobre los aspectos sociales y medioambientales. Se valora positivamente que se haya planteado basarse en la contribución a los objetivos medioambientales de la UE bajo el reglamento de taxonomía.

Puntuación: 9 puntos

Cualificación y experiencia del Equipo de trabajo (máx 20 puntos): Se valorará el valor añadido del perfil del equipo de trabajo puesto a disposición del proyecto (formación y conocimientos) y su grado de participación e implicación en el proyecto. En especial, se valorará la dedicación propuesta, así como disposición de experiencia acreditada en trabajos de análisis estratégico de aplicación de normativa a un determinado territorio y la impartición de formación a personal técnico de la administración y/o empresas públicas. Será de especial relevancia la experiencia que se pueda aportar en la elaboración de trabajo similares relevantes en el contexto europeo para el sector de la minería en los últimos 5 años, así como la coherencia y correspondencia con las características de los trabajos y tareas a realizar.

Las personas integrantes del equipo deberán participar, al menos, en un 33% del proyecto, así como en todas las reuniones de seguimiento. En caso contrario, esas personas no serán tenidas en cuenta en la valoración del equipo.

Valoración: Se propone la dedicación de una única persona. Dicha persona tiene un CV con experiencias relevantes y amplio conocimiento del ecosistema navarro. Dicho CV es acorde al trabajo a realizar. Sin embargo, el equipo podría resultar escaso y existen riesgos en caso de incidentes menores como pueda ser una baja médica.

Puntuación: 12 puntos